

LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE VIGILANCIA, PRIMERA Y SEGUNDA DE HACIENDA, PRESENTAN A LA CONSIDERACION DEL PLENO DE LA HONORABLE LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, DICTAMEN RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TRINIDAD GARCÍA DE LA CADENA, ZACATECAS, RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2006.

RESULTANDO PRIMERO.-En cumplimiento a las disposiciones contenidas en los artículos 121 de la Constitución Política del Estado de Zacatecas, 9 de la Ley de Fiscalización Superior y 49 fracción XIV de la Ley Orgánica del Municipio, el H. Ayuntamiento Municipal de TRINIDAD GARCÍA DE LA CADENA, ZACATECAS, presentó en tiempo y forma legales a la LVIII Legislatura del Estado, la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2006 y fue turnada por conducto de la Comisión de Vigilancia a la Auditoría Superior del Estado el día 9 de febrero de 2007, a fin de que procediera a practicar la auditoría correspondiente en cumplimiento de la normatividad aplicable y remitiera a esta Asamblea Legislativa el correspondiente Informe de Resultados.

RESULTANDO SEGUNDO.- La Entidad de Fiscalización Superior, en fecha 15 de agosto de 2007, mediante oficio PL-02-07/2095/2007, hizo llegar el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública del Municipio en mención, del Ejercicio Fiscal 2006.

RESULTANDO TERCERO.-El Informe contiene el proceso de revisión, la auditoria a la Gestión Financiera con el concepto de Ingresos por un monto total de \$17,449,000.54 (DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 54/100 M.N.) que se integran por 78.32 por ciento de Ingresos Propios, Participaciones y Deuda Pública, con un alcance de revisión de 91.22 por ciento, además de 10.24 por ciento de Otros Programas y Ramo 20 y 11.44 por ciento de Aportaciones Federales del Ramo 33.

De igual forma, la revisión al rubro de Egresos con el Presupuesto ejercido en Gasto Corriente y Deuda Pública, Obra Pública y Aportaciones Federales Ramo 33, permitieron conocer que el Municipio registró como resultado del ejercicio un Déficit por el orden de \$416,416.48 (CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS PESOS 48/100 M.N.) debido a que sus egresos fueron mayores que sus ingresos. El municipio disponía en caja al inicio del ejercicio de un monto de \$691,388.52 (SEICIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 52/100 M.N.) que fueron aplicados en el mismo ejercicio.

RESULTANDO CUARTO.-La fiscalización al Municipio de Trinidad García de la Cadena, Zacatecas, incluye la actualización del Patrimonio del Municipio, el rubro de Deuda Pública contratada y pasivos existentes, Cuentas de Balance, la revisión física a la Obra Pública y la Auditoría al Desempeño, desprendiéndose lo siguiente:

- 1.- Se cumplió con la presentación del Plan de Desarrollo Municipal 2004-2007 y el Programa Operativo Anual para el ejercicio 2006.
2. El saldo del Activo Fijo en el Estado de Posición Financiera al final del ejercicio fue por \$4,577,746.58 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 58/100 M.N.).
3. El saldo de los adeudos al final del ejercicio ascendió a la cantidad de \$1,627,404.00 (UN MILLÓN SEICIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS

00/100 M.N.) El municipio presentó un incremento en sus pasivos respecto del ejercicio anterior en un 224.36%, debido a la contratación de deuda con Banobras y Gobierno del Estado.

4. El monto presupuestado del Programa Municipal de Obras fue de \$1,479,039.73 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TREINTA Y NUEVE PESOS 73/100 M.N.), habiéndose ejercido el 79.29% de los recursos programados. Se programaron 19 obras, fueron ejecutadas en su totalidad, por lo que se observó cumplimiento en el programa.
- 5.- El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal -Fondo III- fue de \$1,114,868.00 (UN MILLÓN CIENTO CATORCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), la aplicación se llevó a cabo de acuerdo a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y fue distribuido de la siguiente manera: 95.00% para Infraestructura Básica, 3.00% para Gastos Indirectos y 2.00% para Desarrollo Institucional. Al cierre del ejercicio los recursos fueron ejercidos en su totalidad.
- 6.- En lo que respecta a los recursos asignados al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal -FONDO IV- por \$984,704.00 (NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), la erogación se llevó de acuerdo a lo siguiente: 35.04% para Infraestructura Básica Obras, 37.36% Infraestructura Básica Acciones y 27.60% Adquisiciones. La aplicación de los recursos se realizó en su totalidad.

El alcance de la auditoría en obra pública fue de 71.45%.

RESULTANDO QUINTO.-La Evaluación al Desempeño Gubernamental a fin de conocer el cumplimiento de metas y objetivos programados, el grado de cumplimiento de la normatividad vigente y determinar el grado de eficiencia y eficacia con que se utilizan los recursos humanos financieros y materiales, tuvo los siguientes resultados:

A) Indicadores Financieros

CLASIFICACIÓN	INDICADOR	RESULTADO
Administración de Efectivo	Liquidez	No cuenta con liquidez ya que el municipio solamente dispone de \$0.37 para pagar cada \$1.00 de sus obligaciones a corto plazo.
Administración de Pasivo	Carga de la Deuda	El pago de deuda en el ejercicio representó 5.10% del gasto total.
	Solvencia	Cuenta con un nivel aceptable para cumplir con sus obligaciones a largo plazo, ya que su pasivo total representa el 32.40% del total de sus activos.
Administración de Ingresos	Autonomía Financiera	Carece de autonomía financiera. Su dependencia de recursos externos es de 89.65 %.
Administración Presupuestaria	Proporción del Gasto de Operación	El Gasto de Operación representó el 55.24 % respecto del gasto total ejercido
	Realización de Inversiones, Servicios y Beneficio Social	El 39.95% de los Ingresos por Participaciones y Aportaciones Federales fue destinado a los rubros mencionados, existiendo por tanto un nivel no aceptable de inversión en los mismos.
	Realización de inversiones en Obras Públicas con Recursos Propios del Municipio	El monto invertido en el Programa Municipal de Obras representa el 6.39% del gasto total ejercido, teniendo un nivel de inversión positivo en este programa.
	Índice de Tendencias de Nómina	La nómina presentó incremento del 7.88% respecto del ejercicio anterior
	Proporción de Gasto en nómina sobre Gasto de Operación	El gasto en nómina representó el 64.73% del total del gasto de operación
	Resultado Financiero	Presenta un grado no aceptable de equilibrio financiero en la administración de sus recursos, en virtud de que la existencia mas los ingresos del ejercicio fueron inferiores en un 1% a los egresos realizados en el mismo.

B) Indicadores de Transparencia

En la medición de los indicadores de Transparencia, el Municipio de Trinidad García de la Cadena, Zacatecas, cumplió en forma aceptable en 92.10 por ciento la entrega de documentación Presupuestal, Comprobatoria, Contable Financiera, de Obra Pública, y de Cuenta Pública Anual que establecen la Ley de Fiscalización Superior y Orgánica del Municipio.

C) Indicadores de Programas

Tiene por objetivo determinar la capacidad de planeación de obras, servicios y acciones y el seguimiento en la ejecución de las mismas, así como de los recursos destinados a las acciones programadas.

C.1) Programa Municipal de Obras

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS.-Inversión: Porcentaje ejercido del monto asignado y porcentaje del avance físico programado	94.82
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.-Obras de la muestra de auditoría que no están terminadas	0.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL.-Porcentaje de Obras y de Inversión autorizada por el Cabildo Municipal	100.0

RAMO GENERAL 33

C.2) Fondo para la Infraestructura Social Municipal

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS.-Nivel de Gasto; Porcentaje ejercido del monto asignado y porcentajes del avance físico programado y de las obras que cumplieron con el número de beneficiarios programado.	100.0
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.-	
Concentración de inversión en pavimentos	39.2
Porcentaje de viviendas que no cuentan con agua entubada de red pública	7.2
Porcentaje de viviendas que no cuentan con drenaje	9.0
Porcentaje de viviendas que no cuentan con energía eléctrica	2.0
Concentración de inversión en la Cabecera Municipal	77.3
PARTICIPACIÓN SOCIAL.-Porcentaje de obras autorizadas por el Consejo de Desarrollo Municipal y con acta de entrega –recepción.	100.0
DIFUSIÓN.-Índice de difusión de obras y acciones a realizar, incluyendo costo, ubicación, metas y beneficiarios.	100.0

C.3) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS.- Porcentaje del total ejercido destinado a obligaciones financieras	0.0
Porcentaje del total ejercido destinado a Seguridad Pública	0.0
Porcentaje del total ejercido destinado a Obra Pública	35.0
Porcentaje del total ejercido destinado a Otros rubros	65.0

C.4) Programa 3X1 Para Migrantes

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS.-Inversión: Porcentaje ejercido del monto asignado y porcentaje del avance físico programado	89.57
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.-Obras de la muestra de auditoría que no están terminadas	16.7
PARTICIPACIÓN SOCIAL.-Porcentaje de Obras y de Inversión autorizada por el Cabildo Municipal	100.0

C.5) Servicios Públicos

INDICADOR	INTERPRETACIÓN
RELLENO SANITARIO	El Relleno Sanitario cumple en 52.6% con los mecanismos para preservar la ecología, los recursos naturales y el medio ambiente durante el almacenamiento de los desechos provenientes del servicio de recolección de basura, teniendo un nivel aceptable en este rubro.
RASTRO MUNICIPAL	El Rastro Municipal presenta un 73.1% de grado de confiabilidad en las instalaciones y el servicio para la matanza y conservación de cárnicos en condiciones de salud e higiene bajo la norma oficial mexicana, observándose que cuenta con un nivel aceptable en esta materia.

El resultado de la Auditoría deriva en la promoción de 30 Acciones, de las que 18 son Preventivas y 12 Correctivas.

El Informe de Resultados, que para los efectos del presente Dictamen Legislativo se considera como anexo, contiene igualmente el señalamiento del plazo legal para su aclaración o solventación una vez notificado por la Entidad de

Fiscalización, a excepción de las Promociones para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas.

RESULTANDO SEXTO.-Concluido el plazo legal otorgado de conformidad con la Ley de Fiscalización Superior del Estado, la Auditoría Superior presentó en fecha *13 de marzo de 2009*, Informe Complementario derivado del plazo de solventación de la revisión de la Cuenta Pública del Ejercicio 2006.

RESULTANDO SÉPTIMO.-Recibido para su trámite Constitucional, se turnó a las Comisiones Legislativas autoras del presente dictamen, las que procedieron al análisis de los procedimientos de Auditoría, así como la correcta observancia y aplicación de la normatividad aplicable y la justificación o subsistencia de las observaciones, obteniendo como consecuencia el siguiente resumen.

TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES
			Cantidad	TIPO	
Acciones Correctivas					
Pliego de Observaciones	1	0	1	Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria	1
Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control	6	0	6	Órgano Interno de Control	6
Solicitud de Aclaración	1	0	1	Fincamiento de Responsabilidad Administrativa	1
Subtotal	8	0	8		8
Acciones Preventivas					
Recomendación	18	18	0	Recomendación	0
TOTAL	26	18	8		8

RESULTANDO OCTAVO.-En consecuencia, es procedente el **SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES** que a continuación se describen:

- 1.- La Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades correspondientes, la promoción para el **Fincamiento de Responsabilidades Administrativas** resultado de las Acciones a Promover 06-14-003, 06-14-005 y 06-14-016 y la derivada en Solicitud de Aclaración 06-14-024-01 a quienes se desempeñaron como Presidenta

Municipal, Síndico, Tesorero, Director de Desarrollo Económico y Director de Obras Públicas, por:

- a) Autorizar condonaciones en el pago de Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles y por cobrar conceptos de Derechos que no se encuentran establecidos en la Ley de Ingresos del municipio.
 - b) No atender la Recomendación de afiliar a los trabajadores al régimen de Seguridad Social e inscribir a personas que no tiene relación laboral con el municipio.
- 2.- La Auditoría Superior del Estado iniciará el Procedimiento para el **Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria** por la cantidad de \$115,500.00 (CIENTO QUINCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) a los CC. Ruth Icela Mena Guzmán y Eliseo Prieto Mariscal quienes se desempeñaron como Presidenta Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social en la modalidad de Responsables Subsidiario y Directo respectivamente, por la no solventación del Pliego de Observaciones No. ASE-PO-14-2006-36/2007, respecto de:
- La no aplicación de 69 toneladas de cemento gris en cinco obras; tres de Pavimentación a base de concreto hidráulico en Caminos a Santa Rosa, a la Tetilla y al Panteón, una de apoyo a la vivienda y una correspondiente vado las vueltas, que resultaron como diferencias entre la aplicación de materiales reportados y los utilizados realmente.

CONSIDERANDO PRIMERO.-La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, define en la fracción IV del Artículo 115 la facultad de las Legislaturas de los Estados para aprobar las Leyes de Ingresos de los municipios y fiscalizar sus Cuentas Públicas.

CONSIDERANDO SEGUNDO.-La Constitución Política del Estado de Zacatecas en la fracción XXXI del artículo 65 y la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en sus artículos 17 fracción III y 22 fracción IV otorgan a la Legislatura, la facultad de revisar y resolver sobre las Cuentas Públicas del Gobierno Estatal, de los Municipios y de sus entes públicos

paraestatales, correspondientes al año anterior y verificar los resultados de su Gestión Financiera, así como el cumplimiento de las metas fijadas en los programas y proyectos de los presupuestos de egresos.

CONSIDERANDO TERCERO.-La responsabilidad del Poder Legislativo es intransferible, de tal manera que al emitir como Colectivo Plural y Democrático una resolución apoyada en los informes técnicos de la Entidad de Fiscalización Superior, determina si es procedente o no, la aprobación de una Cuenta Pública y los movimientos financieros que la sustentan.

CONSIDERANDO CUARTO.-Las observaciones de la Auditoría Superior fueron analizadas por este Colegiado Dictaminador, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidos para apoyar nuestra opinión en el sentido de aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2006 del municipio de Trinidad García de la Cadena, Zacatecas.

Con base en la relación de antecedentes y seguimiento de acciones a que se ha hecho referencia, las Comisiones Legislativas Unidas proponen los siguientes:

P U N T O S R E S O L U T I V O S

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Dictamen, las Comisiones Legislativas proponen al Pleno, se aprueben los movimientos financieros correspondientes a la Cuenta Pública del Municipio de TRINIDAD GARCIA DE LA CADENA, ZACATECAS del ejercicio fiscal 2006.

SEGUNDO.-Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita **PLIEGOS DEFINITIVOS DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS y RESARCITORIAS** en los términos señalados en el apartado de seguimiento de acciones del presente Instrumento Legislativo, de los que deberá de dar puntual seguimiento

e informar a esta Legislatura del Estado para los efectos de su competencia Constitucional.

TERCERO.- La aprobación de la presente Cuenta Pública del señalado ejercicio fiscal, deja a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros federales, así como de aquellos –propios y/o transferidos– no considerados en la revisión aleatoria practicada.

Así lo dictaminaron y firman la Ciudadana Diputada y los Señores Diputados integrantes de las Comisiones Legislativas de Vigilancia, Primera y Segunda de Hacienda, de la Honorable Quincuagésima Novena Legislatura del Estado.

Zacatecas, Zac., a veinte de mayo del año dos mil nueve.

**COMISION DE VIGILANCIA
DIPUTADO PRESIDENTE**

LEODEGARIO VARELA GONZÁLEZ

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADO SECRETARIO

MANUEL HUMBERTO ESPARZA PÉREZ CLEMENTE VELÁZQUEZ MEDELLÍN

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADO SECRETARIO

JUAN GARCÍA PÁEZ

ELIAS BARAJAS ROMO

**COMISION PRIMERA DE HACIENDA
DIPUTADO PRESIDENTE**

J. REFUGIO MEDINA HERNÁNDEZ

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADO SECRETARIO

LAURA ELENA TREJO DELGADO

ELIAS BARAJAS ROMO

**COMISION SEGUNDA DE HACIENDA
DIPUTADO PRESIDENTE**

UBALDO ÁVILA ÁVILA

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADO SECRETARIO

MANUEL HUMBERTO ESPARZA PÉREZ

FEDERICO MARTÍNEZ GAYTÁN